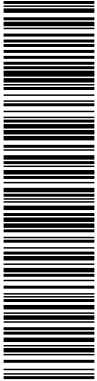


DOCUMENTO Personal_OFICIO PERSONAL: CBG_ANUNCIO _AUDIENCIA_PUBLICA.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R1R1A-0EU2J-JKPCC Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 02/03/2023 14:45	ESTADO FIRMADO 02/03/2023 14:45



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio Personal

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cádiz, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2023, punto 5 del orden del día, ha acordado la aprobación inicial del Reglamento Ético y Buen Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49.1b) de la Ley 7/85, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un plazo de información pública y audiencia a los interesados, por un plazo mínimo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido el mismo, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente se encuentra expuesto al público en formato papel en el Área de Personal de este Ayuntamiento, y en formato digital en el siguiente enlace:

<https://transparencia.cadiz.es/informacion-publica-y-audiencia-reglamento-etico-y-de-buen-gobierno-municipal/>

Una vez aprobada definitivamente se publicará su texto íntegro en el B.O.P.

A la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PERSONAL,
POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL